

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PETICIÓN DE OFERTAS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS (CIPREA)

OBJETO DE LA PETICIÓN

El objeto del pliego es delimitar los requisitos técnicos básicos que se requieren para la retransmisión de la actividad descrita en el apartado correspondiente y recabar una pluralidad de ofertas para realizar el encargo en las mejores condiciones para la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

ACTIVIDAD

La actividad para la que se requieren las ofertas es el III Congreso Internacional de Prevención de Ahogamientos (CIPREA).

DÍAS DE CELEBRACIÓN

La actividad se celebrará los días 15, 16 y 17 de octubre de 2021.

LUGAR O LUGARES DE CELEBRACIÓN

La actividad se celebrará en el Palacio de Congreso de Córdoba, calle Torrijos, 10, Córdoba.

LUGARES Y FECHAS DE REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán y desarrollarán en los lugares y fechas descritos en los apartados “Días de celebración” y “Lugar o lugares de celebración”.

Las reuniones de coordinación y seguimiento previas al desarrollo de los trabajos descritos en este pliego se llevarán a cabo en los lugares, circunstancias y por los medios que determine la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, sin que conlleve contraprestación alguna por su parte a la empresa proveedora.

En todo caso, mientras perdure la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de la Covid-19 se adoptarán las medidas de seguridad requeridas por las autoridades sanitarias y serán de aplicación los protocolos de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD Y TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

La actividad se celebra en un recinto cerrado, con hasta cinco escenarios simultáneos susceptibles de tener señal independiente en directo al mismo tiempo.

El programa con la especificación de los horarios y la concreción de la simultaneidad está disponible en la dirección <https://ciprea.rfess.es/programa/>.

La empresa proveedora deberá estar en condiciones de ofrecer señal de vídeo y audio independiente de cada escenario y de la traducción simultánea en cada uno de los

casos, excepto en uno de ellos, en los que deberá disponer de un micrófono de solapa y de una cámara móvil para la exposición de los pósteres.

Se llevará a cabo también la realización a varias cámaras de la cena de gala el sábado 16 de octubre, según se especifica en el programa recogido en la url referida anteriormente.

TAREAS DEL SERVICIO

El servicio consiste en la producción de la señal audiovisual de la actividad descrita en el apartado “Actividad” bajo la dirección y supervisión de la persona designada a tal efecto por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, conforme a los requisitos técnicos descritos en el presente pliego y para su difusión pública mediante la plataforma o plataformas descritas.

REQUISITOS DE LA EMPRESA PROVEEDORA

La empresa proveedora deberá reunir los requisitos legales para el desarrollo del objeto de este pliego.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá reclamar la constatación documental de los mismos.

La empresa proveedora deberá estar homologada para operar en el Palacio de Congresos de Córdoba en el momento de la resolución del presente pliego (<https://palaciodecongresosdecordoba.es/homologate/>)

NECESIDADES DEL SERVICIO

El servicio requerido consiste en la retransmisión en directo de la actividad con las características descritas en este pliego, mediante la utilización de un punto de realización con la capacidad suficiente para el tratamiento de las imágenes que procedan de los distintos puntos de captación.

La empresa que opte al desarrollo del objeto de este pliego deberá justificar en la documentación que presente a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo la disposición de los medios técnicos, con especificación de sus características, y humanos para:

- Disponer de capacidad suficiente para producir señal de vídeo de entre 2 y 3 mbps y sonido estéreo mínimo a 320 kbps desde los lugares de celebración de la actividad, con capacidad suficiente de transferencia de datos, sin cortes.
- Disponer del equipamiento necesario para la producción de la señal de audio y vídeo, realizar su mezcla, llevar a cabo su realización y producir el servicio de codificación HLS con url M3U8.
- Disponer de servicio de grafismo que tenga capacidad para la rotulación conforme a los criterios profesionales básicos, así como las que sean entrevistadas, además de la colocación de los logotipos que deben acompañar la imagen a lo largo de toda la producción.

- Disponer de equipamiento necesario para la recogida de sonido ambiente.
- Disponer de un centro de producción en el que realizar la realización de la retransmisión.
- Disponer de un sistema de conexión entre las cámaras desplegadas en el lugar de la actividad.
- Disponer de capacidad para distribuir, en caso de que sea requerida para ello, la señal producida en la sala plenaria al resto de las dependencias del Palacio de Congresos para su proyección.
- Disponer de cualesquiera otro medio material o humano propio preciso para la ejecución del objeto de este pliego.

MÉTRICAS

En el caso de que la empresa proveedora tuviese acceso a métricas sobre la difusión o cualquier otro aspecto relacionado con el objeto de este pliego estará obligada a facilitarla en su integridad a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y a guardar confidencialidad sobre el contenido de la misma.

CALIDAD DEL SERVICIO

La empresa proveedora deberá garantizar que el resultado final de la señal codificada deberá reunir la calidad requerida en este pliego y que deberá ajustarse a los criterios técnicos de la empresa emisora, con la que deberá mantener los contactos y reuniones precisas previas a la actividad para tal fin.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La empresa proveedora está obligada al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a las condiciones técnicas del presente pliego y, en su caso, de las mejoras que pueda ofertar.

La empresa proveedora no podrá subcontratar ningún servicio que no haya expresamente descrito en su oferta como susceptible de ser prestado por una empresa tercera y será responsable, en cualquier caso, de su ejecución ante la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

RECURSOS HUMANOS

La empresa proveedora designará una persona que será la encargada de ejercer la coordinación del personal que se encargue del desarrollo de sus trabajos y que llevará a cabo la interlocución con la persona responsable de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo durante la ejecución de los mismos en la actividad.

La empresa proveedora presentará en su oferta un listado comprensivo del personal que formará parte del equipo que ejecutará los trabajos objeto de este pliego.

La empresa proveedora realizará los trabajos objeto del presente pliego con el equipo de trabajo descrito en su oferta, que deberá reunir las condiciones de capacidad técnica y solvencia precisas para el desarrollo de sus funciones y que dispondrá de los requisitos legales de toda índole para su desarrollo.

La empresa proveedora es la única responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales respecto a las personas que intervengan en el proceso objeto de este pliego, así como de empresas terceras que pudieran participar, hayan sido o no comunicadas conforme lo preceptuado en el mismo a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo no intervendrá en las tareas de selección de las personas destinadas a este servicio por la empresa proveedora.

RECURSOS MATERIALES

La empresa proveedora estará obligada a adscribir al proyecto, los equipos y medios necesarios (software y hardware) para el correcto desarrollo de los trabajos en sus oficinas.

La empresa proveedora deberá gestionar y presentar con al menos diez días de antelación al comienzo de la actividad los permisos necesarios para el desarrollo de los trabajos que haya incluido en su oferta.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo gestionará, en lo que sea su competencia, los permisos para la instalación de los elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos en este pliego en los espacios en los que se desarrolle la actividad, para lo cual la empresa proveedora deberá comunicar a la dirección de correo comunicacion@rfess.es con al menos treinta días de antelación a su comienzo sus previsiones de necesidades.

La empresa proveedora deberá comunicar a la dirección de correo comunicacion@rfess.es con al menos veinte días de antelación al comienzo de la actividad sus previsiones de necesidades que haya recogido en la oferta con especificación de cada elemento y concreción de sus características, conforme al documento que presente junto al presupuesto.

USO DEL MATERIAL Y DE LA PRESENCIA EN LOS ESCENARIOS DE LA ACTIVIDAD

La empresa proveedora no podrá hacer uso del material literario, gráfico, audiovisual o de cualquier otro tipo que pudiera obtener por su acceso a los escenarios de la actividad para su distribución por cualquier medio, ya sea analógico o digital, durante el tiempo del desarrollo de la misma o posterior, sin expresa autorización de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

ENTREGA DEL MATERIAL

La empresa proveedora entregará todo el material grabado, tanto de la señal de programa como de la señal realizada, al finalizar cada jornada en un disco duro a la

persona responsable de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y eliminará todas las copias de los archivos en el plazo máximo de quince días desde la finalización de la actividad, a cuyos efectos deberá emitir un certificado sobre este extremo.

CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO

La persona encargada de la interlocución con la persona responsable de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo realizará de forma sistemática a lo largo del desarrollo del servicio el control de calidad del mismo y dará cuenta de las incidencias que pudiesen producirse en la realización de los trabajos encomendados a la empresa proveedora.

OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN

La persona encargada de la interlocución con la persona responsable de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo facilitará durante la ejecución del objeto de este pliego toda información relevante a las mismas de modo inmediato.

MEJORA EN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá valorar las mejoras que las empresas que presenten ofertas al servicio descrito en este pliego hagan a las de las prescripciones técnicas.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá valorar la experiencia de las empresas que presenten ofertas al servicio descrito en este pliego en el desarrollo de actividades similares al recogido en el mismo, lo que, en todo caso, deberá estar acreditada documentalmente y, si se desea con soporte audiovisual, no siendo válida la mera cita.

A estos efectos, se podrá dar por presentada documentación ya en poder de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá valorar las certificaciones de calidad que acrediten las empresas que presenten ofertas al servicio descrito en este pliego y, en especial, las vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

VALORACIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo valorará que la empresa proveedora presente un equipo para ejecutar el objeto de pliego equilibrado entre mujeres y hombres y que disponga de un plan de igualdad, que deberá aportar como anexo documental a su oferta.

PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todo el material desarrollado, estudios, documentos, productos y subproductos en aplicación de lo descrito en este pliego será propiedad de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, con carácter mundial, universal y sin límite temporal, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la empresa proveedora.

PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos que pudieran generarse como consecuencia del desarrollo de los trabajos llevados a cabo en aplicación de este pliego y que puedan ser obtenidos por la empresa proveedora serán propiedad de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

La empresa proveedora deberá transmitir en el plazo de 48 horas desde la finalización de los trabajos estos datos en un formato estándar establecido por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa proveedora se compromete a salvaguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos a los que tenga acceso en el desarrollo de los trabajos encomendados en función de este pliego.

La empresa proveedora se compromete al cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal.

La empresa proveedora se compromete al respeto de la integridad personal, el honor y la propia imagen de las personas participantes en la actividad.

La empresa proveedora responderá de las infracciones en que hubiera incurrido por sí, por las personas trabajadoras a su cargo o de las empresas terceras por el incumplimiento de lo recogido en este punto, así como de cualquier reclamación que por las personas interesadas se interponga ante la Agencia de Protección de Datos o ante cualquier otra jurisdicción y de la indemnización que, en su caso, se reconozca a la persona afectada que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

La empresa proveedora se compromete a que el personal a su cargo firme, con anterioridad a la celebración de la actividad, una cláusula de confidencialidad por la cual se compromete a no revelar la información que conozcan en función de su responsabilidad o cometido durante el desarrollo del objeto de este pliego y posteriormente al mismo.

Los datos personales de personas empleadas o colaboradoras de la empresa proveedora o de empresas terceras que sean facilitados a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo con motivo de la licitación serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el objeto de este pliego.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad dirigiendo su solicitud a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio descrito en este pliego finaliza con el fin de los trabajos descritos en el mismo.

La empresa proveedora deberá adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo el despliegue preciso para garantizar que al comienzo de la actividad está en condiciones de desarrollar los trabajos descritos en este pliego.

PRESUPUESTO

No hay presupuesto inicial.

El presupuesto debe presentarse desglosado por partidas, con la máxima concreción y con todos los gastos que sean achacables a la ejecución de los trabajos definidos en este pliego.

Específicamente, deberá expresarse la partida correspondiente a la gala descrita en el párrafo cuarto del apartado 'Características de la actividad y tiempo de duración de los trabajos'.

Deben preverse impuestos y tasas, incluidas las posibles locales, que sean de aplicación.

REVISIÓN DE PRECIO

No cabe la revisión de precio una vez admitida la oferta de la empresa proveedora, salvo que se modifiquen las condiciones establecidas en el pliego por causas sobrevenidas.

PENALIZACIONES

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo podrá reducir de manera proporcional el precio a abonar a la empresa proveedora cuando las tareas no se ejecuten según las condiciones descritas en este pliego.

SUSPENSIÓN

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo podrá suspender la ejecución de los trabajos objeto de este pliego en caso de incumplimiento grave de las condiciones descritas en el mismo.

RESOLUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PLIEGO

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo podrá anular la asignación a la empresa proveedora del servicio objeto de este pliego si antes del comienzo de su ejecución comprobare evidentes deficiencias en su planteamiento que cuestionasen la viabilidad de su ejecución o su desarrollo, el incumplimiento de parte de sus estipulaciones o pusiese en duda su implementación de manera satisfactoria.

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo podrá anular la asignación a la empresa proveedora del servicio objeto de este pliego si antes del comienzo de su

ejecución una causa sobrevenida impidiese el desarrollo de la actividad, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para la empresa proveedora.

PAGO

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo efectuará el pago del servicio, una vez comprobado su correcta prestación y el cumplimiento de todas sus obligaciones, en el plazo máximo de treinta días tras la recepción de la factura en la cuenta bancaria designada por la empresa proveedora.

DISPONIBILIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La empresa que presente oferta se compromete a salvaguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad sobre la misma.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La empresa que opte al servicio objeto de este pliego deberá presentar un presupuesto y un documento en el que especifique las necesidades y, en su caso las mejores que propone.

La documentación, con los anexos que desean incorporar, deberán remitirse a la dirección de correo electrónico comunicacion@rfess.es antes de las 12.00 del día 10 de septiembre de 2021.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO

Corresponde a la Unidad de Comunicación de la Real Federación de Salvamento y Socorrismo el seguimiento y control del servicio objeto de este pliego fuera del período de ejecución durante la actividad y la propuesta de su suspensión, penalización y pago.

Corresponde a la persona responsable designada por la Real Federación de Salvamento y Socorrismo el seguimiento y control del servicio objeto de este pliego en el período de ejecución durante la actividad.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO

Toda empresa que opte a la ejecución del objeto de este pliego acepta el mismo en su integridad y renuncia manera expresa a cualquier petición de modificación sobre el mismo, lo que deberá hacer constar en la documentación que presente a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo mediante declaración expresa.

NO CONDICIONAMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

La presentación conforme a este pliego no le obliga a la Real Federación de Salvamento y Socorrismo a la ejecución de la producción audiovisual descrita en el mismo.

NATURALEZA Y JURISDICCIÓN

La adjudicación del objeto de este pliego tiene naturaleza jurídico-privada y se registrá por las estipulaciones en él contenidas.

El orden jurisdiccional civil es el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, sometiéndose de mutuo acuerdo y de forma expresa a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con la renuncia a su propio fuero si lo tuvieran o a cualquier otro que pudiera corresponderles.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 10 de agosto de 2021